



SEMINARIO:

“FACTOR DE ÉXITO EN LAS COOPERATIVAS: LA FORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN ”

2007

PROFESORAS:

**Téc. en Coop. Alicia Ressel
Téc. en Coop. Viviana Coppini.**

ALUMNOS:

**Mejías Martín , Leg n 38523/5
Digüilmi María José , Leg n 54043/6
Bin Jimena, Leg n 53667/0**

Índice

Introducción

Antecedentes del cooperativismo de trabajo

- ❑ Clasificación
- ❑ Las cooperativas en nuestro país

Surgimiento de Empresas Recuperadas en Cooperativas de Trabajo

Importancia de la Educación y Capacitación Cooperativa

Políticas públicas implementadas por el gobierno nacional en sobre Educación y Capacitación Cooperativa.

Unión Papelera Platense Cooperativa Limitada.

- ❑ Historia de la Unión Papelera Platense Cooperativa Limitada
- ❑ Objeto de la U.P.P
- ❑ Algunos datos de las entrevistas

Análisis F.O.D.A

- ❑ Análisis F.O.D.A de la Unión Papelera Platense.
- ❑ Análisis F.O.D.A en cuanto a educación y capacitación cooperativa en la U.P.P

Encuesta realizada a los asociados de la Unión Papelera Platense Coop. Ltda.

Relevamiento de datos

Curso de Acción

- ❑ Boletín Informativo
- ❑ Afiche sobre Principios Cooperativos

Relevamiento de datos post-curso de acción.

- ❑ Encuesta evaluativo de curso de acción
- ❑ Relevamiento de datos post-curso de acción

Conclusiones

- ❑ Conclusión grupal
- ❑ Conclusiones individuales

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

Introducción

“Se ha dicho que el cooperativismo es un movimiento económico que emplea acción educativa. Podríamos perfectamente alterar el orden de esta frase y decir que el cooperativismo es un movimiento educativo que utiliza la acción económica, sin que por ello dejara de ser cierta.”

W. P. WATKINS

A través del presente, habiendo conformado un grupo de trabajo para el seminario *“Factor de éxito en las cooperativas: la formación y la educación”*, en el marco de la Tecnicatura en Cooperativismo de la U.N.L.P, indagamos e investigamos sobre el quinto principio cooperativo¹ dentro de la Unión Papelera Platense Ltda. Cooperativa de Trabajo.

Realizamos pues un análisis que se desarrolla desde lo general a lo particular, comenzando por los antecedentes del cooperativismo de trabajo, el surgimiento de las fábricas recuperadas, políticas públicas en educación y capacitación cooperativa, realizando el estudio de caso de la Unión Papelera, análisis de los datos obtenidos a través del cual se llega al curso de acción a implementar en la cooperativa y por último las conclusiones y recomendaciones.

Por medio de la investigación tuvimos la posibilidad de entrevistarnos en reiteradas oportunidades con los asociados de la cooperativa (asociados trabajadores de planta, y asociados miembros del consejo de administración); el logro de las entrevistas se traduce en el curso de acción adoptado, un boletín informativo y un afiche sobre los principios cooperativos.

La labor emprendida con esfuerzo y entusiasmo pretendió, ser un disparador de la curiosidad de cada miembro de la organización para tratar de comprender más acabadamente las características de la empresa-cooperativa a la cual están asociados y del movimiento cooperativo en general. Siendo la educación y la participación los pilares fundamentales de la continuidad de cualquier cooperativa.

Un intercambio que nos enriqueció, donde el terreno no siempre fue fértil , pero logró, al menos para nosotros, contribuir de alguna manera a despertar el interés de los asociados. A nosotros nos mostró una realidad diferente dentro del cooperativismo de trabajo, la de las fábricas recuperadas, donde prima el esfuerzo y la ayuda mutua para mantener la fuente de trabajo.

¹ **EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN:** este principio es el que nutre a los demás. Es básico para el desarrollo eficaz de la cooperativa que tal educación se dirija a sus asociados, a los directivos elegidos por ellos, a los empleados y a la comunidad en general. Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Congreso Centenario, Manchester 1995.

Antecedentes del cooperativismo de trabajo

El cooperativismo es una doctrina o una actitud o disposición que considera a las cooperativas como una forma ideal de organización de las actividades socioeconómicas de la humanidad y, en consecuencia, aconseja, propicia, o se esfuerza por lograr la difusión y consolidación de estas entidades.

Una de las primeras experiencias cooperativas data de 1844, cuando se crea en Rochdale, Inglaterra, la cooperativa de consumo Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale. Simultáneamente surgen otras experiencias en Francia, España y otros países europeos.

Si bien el movimiento cooperativo tiene sus raíces en la más remota antigüedad, adquiere sus caracteres actuales recién hacia fines del siglo XVIII y especialmente en el siglo siguiente.

Entre los primeros grandes pensadores del cooperativismo encontramos los siguientes:

Robert Owen, sus preocupaciones sociales lo indujeron a llevar a cabo una obra amplia y multifacético. A través de ella se adelantó indudablemente a su época y marcó rumbos en materias sociológicas, económicas políticas, laborales y educativas.

Merecen destacárselos siguientes aspectos de su actuación:

1.- Mejoramiento de las condiciones de trabajo de los asalariados y legislación laboral. Puso en práctica una serie de medidas tendientes a beneficiar a los obreros y aliviar las condiciones de trabajo que imperaban durante aquellas primeras etapas de desarrollo industrial.

2.- *Creación de colonias autónomas.* Convencido de que la asociación de diversos núcleos de personas en colonias autosuficientes habría que procurar una solución a sus problemas. Invirtió gran parte de su fortuna en la organización de tales colonias.

3.- *Organización de establecimientos para el intercambio del trabajo.* Dedicó sus esfuerzos a una nueva institución a la que denominó Bolsa de Intercambio del Trabajo, con el objeto de lograr la supresión de la ganancia o lucro y atenuar la competencia.

4.- *Creación de un organismo de carácter internacional.* Fundó también en Londres, en 1835, una Asociación de todas las clases de todas las naciones que se proponía fomentar la realización de reformas pacíficas a través de la creación de nuevas organizaciones comunitarias y la promoción de un sistema de propiedad común que permitiera formar capitales nuevos.

Owen destacó importantes conceptos de carácter general, tales como la necesidad de abolir la ganancia inmerecida y suprimir la intermediación superflua entre productores y consumidores.

Charles Fourier a semejanza de Owen, creyó encontrar la solución de los problemas sociales a través de la asociación de las personas en *colonias autónomas* o comunidades agrícola-industriales, que habrían de organizar en común la producción y el consumo.

Publicó en 1822 el “Tratado de la asociación doméstica agrícola”, donde expuso sus ideas acerca de las falanges y los falansterios.

A diferencia de Owen, Fourier *nunca pensó en borrar en sus colonias las desigualdades entre ricos y pobres.*

Diversos autores consideran a Fourier como uno de los primeros expositores o partidario de la economía planificada, del trabajo agradable, de la consideración hacia las inclinaciones naturales de los trabajadores y de la seccionalización de las tareas.

A través de toda su obra, demuestra respeto por la propiedad privada y la herencia, y adopta una forma única de distribución de los beneficios.

Proclamó el derecho al trabajo de los ciudadanos.

Por otra parte, *abogó por la dispersión de las grandes ciudades.*

En cuanto a su influencia sobre las ideas cooperativas, propició decididamente las colonias integrales de producción y consumo que han vuelto a hacerse realidad en diversas experiencias localizadas en el nuevo y viejo mundo.

También desarrolló los principios cooperativos de asociación voluntaria y democrática, a través de empresas destinadas a servir las necesidades de sus miembros.

Además destacó la propiedad particular de los asociados sobre sus acciones y señaló algunos rasgos de las cooperativas de trabajo, tal como la retribución de los trabajadores mediante los beneficios producidos, de acuerdo con la cantidad y calidad del trabajo realizado.

Todos realizaban una crítica en la que proponían que la solución de problemas sociales se puede lograr a través de la cooperación entre los individuos.

Clasificación

Pueden distinguirse tres tipos fundamentales de cooperativas:

- ❑ Cooperativa de distribución
- ❑ Cooperativa de colocación de la producción
- ❑ Cooperativa de Trabajo

Esta última es la que nos compete en el trabajo que es objeto de nuestra investigación.

Una **cooperativa de trabajo asociado** o **cooperativa de producción** es un tipo de cooperativa cuyo objetivo es el proveer a sus socios de puestos de trabajo a tiempo parcial o completo, a través de la organización en común de la producción de bienes o servicios para terceros.

“Estas cooperativas agrupan a trabajadores manuales o intelectuales (obreros, técnicos, profesionales, etc) y se proponen fundamentalmente el ejercicio en común de las tareas productivas, oficios o profesiones de los mismos, con el objeto de proporcionarles fuentes de ocupación estables y convenientes”.²

Son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse sin discriminaciones raciales, sociales, políticas, religiosas o de género.

El objetivo común es trabajar, mantener su fuente de trabajo, y así poder obtener sus frutos económicos que les permita realizarse. Su recompensa es consecuencia de su labor.

Es necesario que todos los componentes conozcan los principios cooperativos. Con ellos se contribuirá a preservar a su cooperativa, a defenderla y protegerla de los desvíos que terminaron con muchas de ellas por los abusos o desinterés.

En ellas, no sólo es importante el Balance Anual de números. Existe otro que es tan o más importante: el BALANCE SOCIAL, donde se refleja el cumplimiento de los objetivos sociales.

Estas asociaciones son AUTOGESTIONADAS, independientes y autónomas, no dependen de nadie y sus componentes son todos asociados entre sí, asumiendo los riesgos propios de toda actividad empresarial. Asimismo, son partícipes tanto de sus rendimientos como de sus pérdidas. Sus componentes NO SON ASALARIADOS, son copartícipes y reciben mensualmente un pago a cuenta de los resultados finales periódicos, determinados en la forma en que democráticamente se aprueba en la Asamblea. Son anticipos de la distribución final anual.

² “Las Cooperativas”, Alicia Kaplan de Drimer y Bernardo Drimer, Edic. Intercoop, Buenos Aires; Argentina 1981.

“Constituyen por lo común la única fuente de recursos de sus asociados, demandan generalmente toda su capacidad de trabajo y requieren con frecuencia el aporte de la mayor parte de sus ahorros para formar el capital social.

La distribución de los excedentes o beneficios se decide de modo que una parte más o menos amplia se destine al desarrollo de las mismas cooperativas o a servicios comunes y el resto se reparta entre los asociados en proporción al trabajo realizado por cada uno.

Las cooperativas de trabajo abarcan una gran variedad de modalidades:

- ❑ Cooperativas de producción propiamente dichas. Poseen sus propios establecimientos productivos. En ellas los asociados son dueños, a través de la propiedad de las acciones cooperativas, de los elementos de producción y asumen los riesgos técnicos y comerciales de la actividad económica desarrollada; el monto del capital accionario es considerable en relación al factor mano de obra y suelen vender sus productos en el mercado.
- ❑ Organizaciones comunitarias de trabajo. Además de reunir los rasgos anteriores se caracteriza por acentuar la propiedad común de los medios de producción y estrechar los vínculos económicos y sociales entre los trabajadores.
- ❑ Cooperativas de trabajo propiamente dichas. Disponen de un capital social reducido y contratan directamente con otras empresas.
- ❑ Cooperativas de mano de obra. Se desempeñan exclusivamente dentro de otras empresas y se hallan integradas por grupoide personal dependiente de las mismas, trabajan por elementos provistos por dichas empresas y conviene con ellas las especificaciones de los trabajos a realizar y el precio por su ejecución global o por unidad. Constituyen en realidad subempresas cooperativas, pero conservan facultades de decisión en cuanto a la forma de realización de las tareas y de distribución entre los miembros de los ingresos recibidos.”³

Una de las primeras experiencias cooperativas data de 1844, cuando se crea en Rochdale, Inglaterra, la cooperativa de consumo Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale. Simultáneamente surgen otras experiencias en Francia, España y otros países europeos.

Si bien el movimiento cooperativo tiene sus raíces en la más remota antigüedad, adquiere sus caracteres actuales recién hacia fines del siglo XVIII y especialmente en el siglo siguiente.

Las cooperativas en nuestro país

En muchas localidades del interior, los usuarios se unieron cooperativamente ya fuera para acceder por primera vez a los servicios eléctricos o para procurárselos a niveles

³ “Las Cooperativas”, Alicia Kaplan de Drimer y Bernardo Drimer, Edic. Intercoop, Buenos Aires; Argentina 1975.

de calidad y precio razonable. Para ello instalaron sus propias centrales de generación y redes de distribución, muchas veces en competencia con empresas centralizadas de capital extranjero.

La primera cooperativa de trabajo legalmente constituida fue “La Edilicia” de Pergamino, en la provincia de Buenos Aires. Fundada en 1931 y hoy desaparecida. La más antigua en actividad es la Cooperativa de Soda de Producción de Expendio Limitada (COSPEL), que produce aguas gaseosas y se creó en 1939.

Surgimiento de Empresas Recuperadas en Cooperativas de Trabajo

La apertura de los mercados y la liberalización de la actividad financiera, sufrida en Argentina desde la última dictadura militar, hasta las medidas socio-económicas adoptadas en la década de los 90', condujeron a la destrucción del sector industrial nacional.

Por la aplicación del Plan de Convertibilidad, a comienzos de 1991, solo algunas pocas y grandes empresas pudieron expandirse, mientras que el sector de las PYMES se debilitó aceleradamente. Así pues, productos locales dejaron de ser competitivos con respecto a las importaciones y por el tipo de cambio también en el mercado exterior; en ese marco miles de empresas decidieron cerrar sus puertas.

A todo ello debemos agregar la creciente e insostenible, crisis social y política experimentada en el país a fines de 2001, la cual provocó un clima de convulsión social, un sistema bancario devastado, altos niveles de desempleo, indigencia y un importante porcentaje de la población viviendo bajo la línea de pobreza, un estado nacional declarado en default, además de una insipiente y abrupta salida de la convertibilidad con altos niveles inflacionarios.

En los inicios de la década del 70 los casos de petroquímica PASA en Rosario y la papelera Mancuso y Rossi en La Matanza, así como la ocupación y puesta en producción de la automotriz FORD en 1985, son antecedentes inmediatos del proceso actualmente en curso.

Por lo anteriormente dicho el fenómeno de empresas-fábricas recuperadas nace antes de la última crisis socio-económica sufrida en la nación, pero se hace más notorio y cobra mayor vigor a partir de entonces. Es una alternativa concreta frente al cierre y vaciamiento de las organizaciones afectadas por el fenómeno. Se busca dar respuesta así como solución al desempleo y al hambre de los obreros.

A raíz de todo ello los trabajadores, *protagonistas indiscutidos de este suceso*, buscan recuperar sus fuentes de trabajo, decidiendo funcionar bajo la forma cooperativa, aunque alguna reclaman la estatización con control obrero. Es necesario advertir, que la solución cooperativa, es la única alternativa jurídica posible dada por la ley.

Los trabajadores pues, debieron así asumir nuevas responsabilidades y roles, ya no serían más empleados, sino que desde ahora, unidos en la forma cooperativa tienen el doble rol de dueño-trabajador (calidad propia del asociado de una cooperativa de trabajo).

Es de suma importancia destacar el rol activo que tiene y tuvo desde los orígenes de estas nuevas formaciones asociativas, la Federación de Cooperativas de Trabajo (FECOOTRA.), quien brinda apoyo en la constitución de las nuevas cooperativas, asesoramiento jurídico en el proceso de quiebra y expropiación de plantas, y por supuesto en la materia que las nuclea, el desarrollo cooperativo.

Existen además organizaciones que nuclean a empresas recuperadas, tal es el caso del Movimiento Nacional de Fabricas Recuperadas (MNFR) y el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER).

El MNFR, propone la creación de cooperativas, “ *pero no en el marco del cooperativismo tradicional, sino aggiornato: todos somos iguales por lo tanto todos cobramos igual, no hay escalas salariales, como se da en la mayoría de las cooperativas.*”⁴ En tanto que el MNER, se identifica con partidos de izquierda. “*El proceso que propone el MNER es que el Estado compre la empresa en quiebra y les ceda la propiedad (estatización de las empresas con gestión obrera).* Según el fundador del movimiento el lema es “*ocupar, resistir y producir*”⁵

Este proceso se desarrolla en las zonas de mayor población y desarrollo productivo, tales como en la provincia de Buenos Aires, Santa Fe Córdoba y en menor medida en Mendoza, Neuquén, La Pampa, Río Negro y Jujuy.

Los sectores involucrados son muy diversos, alimenticio, frigorífico, siderúrgicas, metalúrgicas, vidrio, electrodomésticos, del cuero, lanar, maderero, auto partes, cosméticos, papeleros, transporte, construcción, imprenta, grafico, textil, entre otros.⁶

⁴- “*Empresas recuperadas mediante cooperativas de trabajo. Viabilidad de una alternativa*”, Unidad de Estudios Cooperativos de la Universidad de la República Uruguay e Instituto de Estudios Cooperativos de la Universidad de la Plata Argentina.

⁵- ídem anterior

⁶- Ver en anexo “*Listado de Fábricas Recuperadas*”, www.fabricasrecuperadas.org.ar

Importancia de la Educación y Capacitación Cooperativa

El quinto principio cooperativo enuncia: *"Educación, Capacitación e Información: Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados, representantes elegidos, funcionarios y empleados, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de ellas. Informan al público en general, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación."*

La importancia de la educación cooperativa busca obtener el compromiso de los asociados, miembros del consejo, empleados para que éstos logren comprender la realidad y alcance del movimiento del cual forman parte; a fin de que puedan ejercer adecuadamente sus derecho y deberes democráticos, así como utilizar los servicios de sus cooperativas.

La práctica cabal y conciente de este principio busca despertar y mantener el espíritu cooperativo, a través del intercambio de experiencias con otras organizaciones del sector cooperativo y la expansión general de sus actividades llegando así a toda la comunidad; informando pues los beneficios de estas organizaciones frente a otras no cooperativas.

*"La educación y la capacitación también son relevantes porque ofrecen importantes oportunidades para que los dirigentes cooperativistas pueden comprender las necesidades de sus asociados."*⁷

⁷- "Los Principios Cooperativos para el siglo XXI", Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Congreso Centenario, Manchester 1995.

Políticas públicas implementadas por el gobierno nacional en sobre Educación y Capacitación Cooperativa.

“ La información, la enseñanza de los conocimientos necesarios no bastan para lograr el tipo de hombre que necesita el movimiento cooperativo. Es menester suscitar motivaciones suficientemente poderosas para influir en los comportamientos. Mas allá del interés económico el hombre verdaderamente cooperativo está hecho de motivaciones superiores que consisten en adherir a las finalidades de moral social de la cooperación.”

GEORGE LASSERRE

LEY NACIONAL 16.583/64, la cual establece la enseñanza obligatoria del cooperativismo en los establecimientos educativos del país. Es incluida en el art. 90 de la nueva *Ley Nacional de Educación*.

Reglamentada por el “Decreto P.E.N 1171/2003”, declara de alto interés la enseñanza en los establecimientos educativos oficiales y privados, de los principios del cooperativismo y mutualismo. Promoción de la constitución de cooperativas escolares. Participación del Ministerio Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología y el INAES.

LEY DE COOPERATIVAS 20.337/73

En su art. 2 *inc.* 8 señala que como carácter de las cooperativas el fomento de la educación cooperativa.

En la memoria de la entidad según versa el art. 40 *inc* 3, la misma debe referenciar las sumas invertidas en educación y capacitación cooperativa, indicando la actividad realizada o mencionar a la cooperativa de grado superior o institución a la cual fueron transferidos los fondos.

Respecto del destino de lo excedentes repartibles deberá destinarse el 5 % al Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas, de acuerdo al art. 42 *inc* 3, el mismo será invertido directamente o a través de cooperativas de grado superior o de entidades especializadas, establecido esto en el art. 46.

*Reglamentando estos artículos la “Secretaría de Acción Cooperativa” dicto la **Resolución 577/84**, sobre el “Destino para la inversión del fondo de educación y capacitación cooperativa” y en su art. 2 enumera los destinos del mismo:*

- a) creación, ampliación, desarrollo y/o fortalecimiento de cooperativas escolares;
- b) donaciones de material didáctico cuyo contenido sea la divulgación de la doctrina cooperativa destinado a bibliotecas públicas, instituciones y establecimientos educacionales, públicos o privados, en todos sus niveles y modalidades. Se entiende por material didáctico, las publicaciones, libros, revistas, folletos, láminas, grabados, ilustraciones, películas, diapositivas, audiovisuales y todo otro elemento y/o recurso de enseñanza;
- c) creación, apoyo y/o ampliación de bibliotecas públicas especializadas en materia cooperativa;
- d) organización y dictado de cursos, debates, seminarios, reuniones, conferencias, congresos y procedimientos similares destinados a la capacitación y educación cooperativas, de consejeros, síndicos, asociados y empleados de las cooperativas; como así también a terceros no asociados;

- e) apoyo a las entidades cooperativas mediante el régimen de padrinazgo establecido en las normas emanadas de esta Secretaría;
- f) creación, impresión y/o distribución de material didáctico tendiente a la difusión de la educación cooperativa, pudiéndose requerir el asesoramiento de este organismo en cuanto al contenido de los mismos;
- g) becas a docentes y alumnos dedicados a la educación y capacitación cooperativa con el fin de fortalecer sus experiencias y conocimientos del cooperativismo;
- h) becas a otras personas -de existencia física- con el objeto de adquirir o perfeccionar sus conocimientos en materia cooperativa;
- i) contratación de espacios radiales, televisivos, de cines o gráficos y demás medios de comunicación social -no publicitarios y/o comerciales, en todos los casos- referidos a la educación y conocimiento de la doctrina cooperativa o información relacionada con la actividad y desarrollo del cooperativismo, permitiéndose el simple agregado de la denominación de la cooperativa que lo organiza;
- j) transferencia del fondo a una federación o confederación cooperativa, a la cual pertenezca, para su inversión en el destino específico establecido por la Ley 20.337 y esta resolución. Las cooperativas de segundo y tercer grado deberán emplear primordial y razonablemente dicho fondo en la zona de las cooperativas aportantes y remitirán a esta Secretaría, conjuntamente con la documentación exigida por el artículo 41 de la ley citada precedentemente, un listado de las cooperativas y los montos transferidos por cada una de ellas;
- k) transferencia del fondo a instituciones con personería jurídica sin fines de lucro y especializadas en la promoción y capacitación cooperativas para su inversión en el destino específico establecido por la Ley 20.337 y esta resolución. En todos los casos las instituciones deberán invertir primordial y razonablemente dichos fondos en las zonas de las cooperativas aportantes.

El *art. 114* establece que las cooperativas escolares se regirán por las disposiciones que dicte la autoridad de educación competente, de conformidad con los principios la ley 20.337.

Por el “**Decreto P.E.N 1171/2003**” se promueve la promoción de las cooperativas escolares.

La **Resolución 1200/85** de la “Secretaría de Acción Cooperativa” reglamenta el régimen de Padrinazgo para las entidades, es un programa destinado a que las cooperativas de mas sólida situación socioeconómica apoyen a sus similares de limitadas posibilidades , aportando los elementos necesarios para el desarrollo integral y educación cooperativa mas conveniente a los intereses de la comunidad.

Según la **Resolución 2037/03** los futuros asociados fundadores de una cooperativa deberán asistir a un curso de información y capacitación sobre el tipo de entidad que desean constituir.

Por la **Resolución 935/03 del I.N.A.E.S**, las cooperativas de servicios públicos que brinden servicio a no asociados en un porcentaje superior al 20 % del volumen de los servicios prestados a los asociados, deberán implementar un programa de educación y difusión, tendiente a concientizar a los usuarios no asociados sobre los valores y beneficios de la acción cooperativa, para lo cual utilizaran el fondo de educación y capacitación cito en el *art. 42 inc 3 de la ley 20.337*.

Ley de Educación Nacional

Para el cooperativismo argentino esta normativa legal tiene un significado muy especial, porque incluye, en su artículo 90, al movimiento cooperativo. El mismo dice:

“Artículo 90 - El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá, a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley N° 16583 y sus reglamentaciones. Asimismo, promoverá el cooperativismo y mutualismo escolar.”

El texto de ese artículo fue redactado por un reducido grupo de educadores y tanto el gobierno nacional como el Congreso de la Nación, respetaron la redacción efectuada por los docentes del movimiento solidario.

A diferencia de la *Ley Federal de Educación*, esta nueva norma que deroga a la precedente, contempla la inclusión de la educación cooperativa en los distintos niveles de enseñanza, como así también la capacitación docente sobre los mismos.

Debemos señalar además, que también se da un reconocimiento a las instituciones de gestión cooperativa como parte del Sistema Educativo Nacional, en los art. 13 y art. 14 de la norma y que también se encuentran contempladas particularmente en el *Título III* que versa sobre la *Educación de Gestión Privada*.

En las escuelas de la provincia de *La Pampa* comenzaran a implementar la enseñanza del cooperativismo, en cumplimiento de la *Ley Nacional 16.583*, que establece la obligatoriedad de la misma en todos los establecimientos educativos del país. En la *Subsecretaría de Educación de la Provincia*, se ha conformado el departamento de Cooperativas para el dictado de cursos de capacitación docente en las distintas localidades. Con esta medida pretenden que los niños puedan conocer las características del movimiento cooperativo y además se puedan recuperar valores perdidos en la sociedad. Buscan también, que los futuros adultos puedan participar mañana activamente en la vida institucional de las cooperativas.

En *Entre Ríos*, también aplicaran la *Ley Nacional 16.583*, a través de un convenio firmado por las autoridades del *Consejo General de Educación y del Instituto de Cooperativas y Mutuales de Entre Ríos (IPCYMER)*, por el cual se comprometieron a garantizar la enseñanza del cooperativismo en las escuelas de dicha provincia, en todos los niveles de enseñanza y modalidades. Para tal fin se ha conformado una comisión integrada por representantes de direcciones de educación de la Federación de Cooperativas de Entre Ríos y del movimiento cooperativo no federado; la misma se encargara de sentar los lineamientos para la implementación de los nuevos contenidos y de la capacitación docente.

Unión Papelera Platense Cooperativa de Trabajo Limitada.

Historia de la Unión Papelera Platense Cooperativa Limitada



La ex fábrica San Jorge, actual cooperativa de trabajo Unión Papelera Platense ubicada en la ciudad de La Plata, es una de las muchas empresas del país que fue recuperada por el esfuerzo de sus trabajadores.

Los dueños presentaron quiebra, no había producción alguna y se había sufrido el corte de los servicios básicos necesarios para la producción, tales como la luz y el gas. Con el desalojo policial de por medio, en la calle y sin salarios desde hacía algún tiempo los obreros de la quebrada Papelera San Jorge decidieron organizarse y no permitirse perder su fuente de trabajo.

“El proceso de resuperación de fabricas por parte de los trabajadores, bajo distintas modalidades y estrategias de gestión ha logrado instalarse en el país, y principalmente en la provincia como consecuencia de la crisis económica sufrida en 2001. el denominador común que ha impulsado este proceso es el conflicto de los trabajadores por su falta de salarios y cargas sociales adeudadas por las empresas, y un destino signado por la expulsión del sistema económico.”⁸

En palabras del presidente de la cooperativa, Pedro Montes, “ Al momento de la quiebra, todos quedamos afuera ... el dueño de era una familia y cuando se muere el hombre se quedan la viuda, una hija y el esposo, pero esto comienza a venirse abajo. Era un hecho que se veía venir”. Este asociado con más de 20 años en la papelera se conformó tras el cierre de la empresa.

Los empleados habían dejado de cobrar sus sueldos hacia un buen tiempo e intentaban salir adelante con lo que podían. Se dio pues lugar al proceso de quiebra, con la posterior aplicación de la ley de expropiación y posteriormente el traspaso a los obreros.

La ley 12.712⁹, por la cual se establece la expropiación de los bienes de la quebrada entidad, tal norma fue dictada por el Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de buenos Aires el día miércoles 4 de junio de 2001.

En junio de 2003 venció la expropiación temporaria, razón por la cual los trabajadores gestionaron para obtener la prórroga de la misma, resultado obtenido con la

⁸ - “Las Cooperativas y Los Trabajadores”, Semanario Colón de Buenos Aires 02 de septiembre de 2004, www.colonbuenosaires.com.ar

⁹ - Ley Provincial 12712 (Unión Papelera Platense), “Expropiación de los bienes de Papelera San Jorge S.A.I.C. y F.”, ver texto completo en anexos.

sanción de la *ley provincial 13094*¹⁰ de septiembre del 2003 mediante la cual se estableció una dilación de 5 años de plazo para la promoción del juicio de expropiación.

Sin respuesta del estado para obtener la cesión de los activos a la cooperativa, los asociados de la Unión Papelera Platense, junto a su abogado el Dr. Luis Alberto Caro, hicieron una propuesta de compra directa, por la cual se ofertó la suma de pesos 1.800.000, que no era mas que la base fijada por el funcionario público. La forma de pago fue de 15 cuotas iguales y consecutivas con un 6% de interés anual, mas el 21% correspondiente al IVA y un 3% de comisión para el enajenador.

Por no encontrarse contemplada la adjudicación directa de bienes a las cooperativas de trabajo en la ley de Concursos y Quiebras 24.522/95, la jueza debió llamar a mejorar la oferta. Finalmente el 27 de mayo de 2004 por no haberse concretado otra oferta de compra, fue aceptada la propuesta original por el tribunal. Fue así que por medio de del *Acta de Adjudicación de la Planta a la Cooperativa de Trabajo Unión Papelera Platense*¹¹ dictada el 28 de mayo de 2004 los asociados-trabajadores recuperaron su fuente de trabajo, pero esta vez como propia.

El dinero para la primera producción surgió de la venta de chatarra de la fábrica y materias primas sobrantes de producciones anteriores a la quiebra. Así, poco a poco, fueron realizando nuevas ventas e incrementando su producción, las cuales generaron un nuevo ciclo económico-operativo para la entidad, a través del se propiciaron de materias primas para continuar su funcionamiento. Pudieron por decisión consensuada sustituir parte de la maquinaria para mejorar el producto y comenzar con la fabricación de papel higiénico de mejor calidad y menor gramaje.

Objeto de la U.P.P

El mismo enunciado en el art. 5 del estatuto, establece que la misma *“tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a la elaboración y fabricación de papel para el consumo interno y exportación, en todas las líneas de producto que demande el mercado. Reciclado de residuos urbanos; transformación de materias primas, mediante la separación, clasificación y posterior comercialización; higiene urbana y saneamiento ambiental en todas sus formas; construcción en general de obras públicas, privadas y sanitarias; espacios verdes, forestación y producción de especies vegetales, forestación y producción de especies vegetales para tal fin. Las actividades anteriormente escritas se organizaran bajo autogestión, no reconociéndose subordinación jurídica, económica y técnica en*

¹⁰ - Ley Provincial 13094 (Unión Papelera Platense), *“Modificación de la Ley 12.712”*, ver texto completo en anexos.

¹¹ - *“Acta de Adjudicación de la Planta a la Cooperativa de Trabajo Unión Papelera Platense”*, Poder Judicial de la Nación 24659 Papelera San Jorge saic s/ quiebra Juzgado 26 - Secretaría N° 52, ver texto completo en anexos.

relación a otra empresa. Fomentar el espíritu de solidaridad y de ayuda mutua entre los asociados y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa.”¹²

Diariamente se procesan 40.000 Kg. de papel, provenientes del Gran Buenos Aires y Capital Federal. Cada camión trae entre 10.000 y 15.000 Kg. diarios, además los días sábados la cooperativa compra papel de revistas viejas, diarios, entre otros a escuelas, particulares, hospitales etc.

Actualmente la fábrica coloca su producción en el mercado local (Buenos Aires, Río Negro, Mendoza) vendiendo el papel utilizado para el empaque de frutas; además hacen papel para cajas, papel de envoltorios y papel higiénico. Sus denominaciones específicas son : papel onda/kraft, papel sulfito cristal, papel sulfito diario, papel higiénico cristal, papel higiénico blanco; proyectan también producir papel toalla y papel seda.

No cuentan con competidores aledaños, ya que las plantas más cercanas se localizan en el Gran Buenos Aires. Pero según lo dicho tanto por el Presidente como por el Secretario de la entidad, sería conveniente para el sector contar con más empresas dado que el mismo se encuentra sufriendo un exceso de demanda.

Algunos datos de las entrevistas



En respuesta al apoyo recibido por la comunidad las Cooperativa y en cumplimiento del principio de *Preocupación por la Comunidad*, la Cooperativa construyó un Centro de Capacitación Comunal, en su predio, donde se dictan clases de computación para los vecinos de la zona (principalmente niños); también allí se realizan las asambleas. Dicho espacio fue financiado con el 5% del fondo para educación y capacitación cooperativa que establece la ley 20.337/73 en su art. 42 inc. 3.¹³

¹² - Art. 5 del Estatuto de la Cooperativa de Trabajo Unión Papelera Platense Limitada, “Resolución 255/88”, S.A.C.. ver texto completo en anexos.

¹³ - ARTICULO 42.- Se consideran excedentes repartibles sólo aquellos que provengan de la diferencia entre el costo y el precio del servicio prestado a los asociados.

Distribución

De los excedentes repartibles se destinará:

De los excedentes repartibles se destinará:

- 1º. El cinco por ciento a reserva legal;
 - 2º. El cinco por ciento al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal;
 - 3º. El cinco por ciento al fondo de educación y capacitación cooperativas;
 - 4º. Una suma indeterminada para pagar un interés a las cuotas sociales si lo autoriza el estatuto, el cual no puede exceder en más de un punto al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento;
 - 5º. El resto para su distribución entre los asociados en concepto de retorno;
 - a) en las cooperativas o secciones de consumo de bienes o servicios, en proporción al consumo hecho por cada asociado;
-

Según la entrevista que mantuvimos con Pedro Montes, éste nos informó que el año pasado se dictaron allí clases de plástica, inglés, danzas, y que por el momento no se habían reanudado. También funcionó un centro de pre-jardín para niños del barrio. “...*El centro esta abierto a la comunidad para ser usado*” nos dijo el funcionario.

Habida cuenta de que en la zona hay varios establecimientos educativos, nos comentaron que se han realizado visitas guiadas a la fábrica, donde se les cuenta a los alumnos sobre las características de la cooperativa, así como se les muestra la planta y se les explica el proceso de la fabricación del papel.

Otra cuestión conversada fue sobre el reglamento interno, a lo cual nos informaron que están trabajando sobre un borrador. Además de un pequeño manual sobre conceptos doctrinarios cooperativos que “*será como la biblia para cada uno de nosotros*” según dichos de Pedro Montes

Hoy en cuanto a las inversiones la asamblea decide y prefiere mayoritariamente la distribución de los excedentes, antes que destinarlos a proyectos de inversión que permitan mejorar el producto. También esto tal vez es porque tampoco se ha contado hasta la actualidad con ningún plan concreto para hacer más productivo el actual ciclo operativo.

Son los mas antiguos en el trabajo quienes creen necesario realizar una mayor inversión, en tanto que los mas jóvenes prefieren la distribución total de los excedentes. Varios asociados fundadores demostraron su preocupación al momento de no tener excedentes para distribuir ... “*cuál será la opción?*”.

Por lo conversado con los miembros del Consejo consideran que los asociados que están próximos a jubilarse podrían votar en contra de la cooperativa en el caso que se decida realizar algún tipo de inversión, dado su pronta desvinculación. Para ello preverán según sus planes algún tipo de participación en la distribución, a través de la cual se les permitirá equiparar sus haberes jubilatorios al excedente percibido antes de retirarse. Pero lo mas importante que señalaron fue la continuidad de la participación activa en la asamblea.

b) en las cooperativas de producción o trabajo, en proporción al trabajo efectivamente prestado por cada uno;

c) en las cooperativas o secciones de adquisición de elementos de trabajo, de transformación y de comercialización de productos en estado natural o elaborados, en proporción al monto de las operaciones realizadas por cada asociado;

d) en las cooperativas o secciones de crédito, en proporción al capital aportado o a los servicios utilizados, según establezca el estatuto;

e) en las demás cooperativas o secciones, en proporción a las operaciones realizadas o a los servicios utilizados por cada asociado.

Destino de excedentes generados por prestación de servicios a no Asociados

Los excedentes que deriven de la prestación de servicios a no asociados autorizada por esta ley se destinarán a una cuenta especial de reserva.

Seccionalización de resultados. Compensación de quebrantos

Por la naturaleza horizontal de la planta y tal vez también por la falta de interés de los integrantes, nadie tiene la autoridad suficiente para “*criticar al otro*”, lo que redundaría en la falta de compromiso con las tareas y con la cooperativa en general.

Análisis F.O.D.A

Análisis F.O.D.A de la Unión Papelera Platense.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
❑ Integración con Fecootra. ❑ Participación y convenio con distintas facultades. ❑ Capacitación de los asociados fundadores a los nuevos. ❑ Preocupación por la comunidad.	❑ Proyecto ante el I.N.A.E.S para planta purificadora del arroyo del gato. ❑ Mejorar el rendimiento de las maquinarias, para una mayor producción y una mejor calidad de productos. ❑ Abrirse a nuevos mercados a nivel nacional
DEBILIDADES	AMENAZAS
❑ Contaminación del arroyo. ❑ Opiniones encontradas entre los asociados. ❑ Falta de responsabilidad en los puestos de trabajo. ❑ Falta de promoción de las actividades.	❑ Modificación en el tipo de cambio. ❑ Apertura a las importaciones. ❑ Pérdida del apoyo político.

FORTALEZAS

- ❑ **Integración con FECOOTRA.** Desde la recuperación y formación de la cooperativa, los asociados estuvieron asistidos y asesorados por la federación. Además son asiduos concurrentes a cursos, charlas y jornadas que dicta la misma.
- ❑ **Participación y convenio con distintas facultades.** Siempre han mantenido vinculación con distintas facultades (Cs. Económicas, Trabajo Social, etc), recibiendo de estas asesoramiento y como contrapartida brindándoles a cada una de ellas su experiencia para la realización de investigaciones.
- ❑ **Capacitación de los asociados fundadores a los nuevos.** La transmisión del conocimiento sirve como integración de los aspirantes o nuevos asociados al ambiente de trabajo, permitiéndose así el desarrollo de su formación en las funciones operativas.
- ❑ **Preocupación por la comunidad.** Concientes de la utilización que hacen del agua proveniente del arroyo que atraviesa la cooperativa han construido una planta purificadora de agua, que les permitirá además del filtrado del recurso, su reutilización en el proceso. Otra cuestión ha señalar es la construcción del salón en el cual se brindan cursos de inglés y computación a los vecinos de la planta (principalmente niños).

DEBILIDADES

- ❑ ***Contaminación del arroyo.*** Si bien están esperando la aprobación del proyecto por parte del I.N.A.E.S para poner la planta purificadora en funcionamiento, por el momento el agua del mencionado curso se ve afectada por los desperdicios que se le arrojan.
- ❑ ***Opiniones encontradas entre los asociados.*** Por las conversaciones que tuvimos con los asociados, descubrimos una disparidad de opiniones en cuanto a diferentes cuestiones tales como el cambio a cooperativa de la empresa, responsabilidad en el trabajo, acceso a información, entre otros.
- ❑ ***Falta de responsabilidad en los puestos de trabajo.*** Observamos que no se tiene un orden en cuanto a la realización de las tareas y que todos “son tan dueños” que se olvidan de la ayuda mutua que les permitiría mejorar el clima laboral.
- ❑ ***Falta de promoción de las actividades.*** No se comunican las capacitaciones que reciben algunos pocos, quedando fuera los demás asociados de los conocimientos y experiencias que reciben los primeros.

OPORTUNIDADES

- ❑ ***Proyecto ante el I.N.A.E.S para planta purificadora del arroyo del gato.*** Estiman que para fin del corriente año estará aprobado, les permitirá pues una menor utilización de agua limpia.
- ❑ ***Mejorar el rendimiento de las maquinarias, para una mayor producción y una mejor calidad de productos.*** Mediante este proceso podrían producir papel de mejor calidad y aumentar el volumen producido, así como también el ahorro de energía durante el proceso.
- ❑ ***Abrirse a nuevos mercados a nivel nacional*** Mediante promoción de su producción, de los beneficios de comprar productos cooperativos, alcanzarían nuevos mercados tanto en el ámbito local, como en otras regiones del país.

AMENAZAS

- ❑ ***Modificación en el tipo de cambio.*** Una caída en el valor del dólar, provocaría una apertura a la importaciones de papel nuevamente, por lo que la Unión Papelera perdería competitividad en el mercado papelerero.
- ❑ ***Apertura a las importaciones.*** Si bien es una consecuencia de la modificación del tipo de cambio, si esto ocurriera esta empresa se encontraría en desventaja respecto del mercado extranjero, que produce papeles de mejor calidad y costo.
- ❑ ***Perdida del apoyo político.*** Se les dificultaría al acceso de gestiones que tiene que ver con el desarrollo de nuevos proyectos por parte de la planta.

Análisis F.O.D.A en cuanto a educación y capacitación cooperativa en la U.P.P

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
❑ Integración con Fecootra. ❑ Participación y convenio con distintas facultades. ❑ Experiencia compartida de asociados fundadores. ❑ Preocupación por la comunidad. ❑ Participación en cursos, charlas y jornadas.	❑ Acceso a cursos de capacitación por Fecootra. ❑ Asesoramiento de las Universidades. ❑ Utilización del salón para la realización de cursos de capacitación cooperativa. ❑ Posibilidad de padrinazgo en escuelas de la zona para promover el cooperativismo escolar.
DEBILIDADES	AMENAZAS
❑ Desconocimiento de la ley de cooperativas, valores y principios cooperativos. ❑ Desconocimiento del estatuto. ❑ Falta de interés por capacitarse en educación cooperativa. ❑ Falta de interés por participar en decisiones comunes. ❑ Abuso de la calidad de dueño de la cooperativa.	❑ Jubilación de los asociados fundadores. ❑ Pérdida de interés en la cooperativa por falta de motivación. ❑ Falta de políticas públicas concretas para brindar capacitación y educación cooperativa en las cooperativas.

FORTALEZAS

- ❑ ***Integración con FECOOTRA.*** La Federación brinda el apoyo y el asesoramiento que a la cooperativa le es necesario, desde la recuperación y formación de la cooperativa.
- ❑ ***Participación y Convenios con facultades.*** Al abrir sus puertas a la comunidad educativa de nivel superior, comparten sus experiencias en la formación de la cooperativa, así como en el logro de mantener viva su fuente de trabajo, tomando de los estudiantes y docentes que la visitan los conocimientos que éstos les transmiten.
- ❑ ***Experiencia compartida de asociados fundadores.*** Cuentan su experiencia a los recién llegados; comparten conocimientos y los incentivan.
- ❑ ***Preocupación por la comunidad.*** Presentación de proyecto de planta purificadora para no contaminar el arroyo “El Gato”, del cual también extraen agua para la pulpa. Sólo resta que este proyecto sea aprobado por el INAES.
- ❑ ***Participación en cursos, charlas y jornadas.*** Brindados por la Federación, a los cuales asisten habitualmente pocos miembros, turnándose, en general pertenecientes al Consejo de Administración.

DEBILIDADES

- ❑ **Desconocimiento de la Ley de Cooperativas, valores y principios.** Conocimientos básicos de todo cooperativista. Muchos de los asociados no parece que lo crean necesario para llevar a cabo su actividad, ya que se enfocan primordialmente a su tarea operativa en la planta.
- ❑ **Desconocimiento del Estatuto.** Según lo charlado con los asociados, aquellos que lo conocen creen que la versión a la que tuvieron acceso no es la original. Se trataría de una más resumida. Aun así varios de ellos comentaron no conocerlo.
- ❑ **Falta de interés por participar en decisiones comunes.** Trabajan de manera aislada, ocupándose de su actividad específica, sin preocuparles demasiado lo que hacen los demás asociados; mientras si conocen su calidad de dueño-asociado, se advierte que no comprenden la importancia del esfuerzo mancomunado para la obtención de mejores resultados en todos los aspectos de la cooperativa.
- ❑ **Abuso de la calidad de dueño de la cooperativa.** Por el otro lado, el hecho de sentirse propietario, asumir su calidad, hace que siempre se tienda a criticar al de al lado, alegando falta de responsabilidad o compromiso por parte de los mismos, no fijándose ni reconociendo sus propios errores o falencias.
- ❑ **Capacitación para los más jóvenes solamente.** Los más grandes y con mayor antigüedad en la empresas, consideran que la educación es necesaria sólo para los nuevos asociados. En sus palabras está la creencia de que a ellos no les hace falta, quizás por su edad, o por su experiencia de vida.
- ❑ **Sólo capacitación por miembros del Consejo de Administración.** Lo que reconocemos como fortaleza, en este caso se convierte en debilidad, ya que las escasas oportunidades de capacitación son aprovechadas sólo por miembros del Consejo, no teniendo acceso a ellos los demás asociados, ya sea por los problemas que ocasionaría la ausencia de los mismos en las horas de trabajo, o por simple falta de interés.

OPORTUNIDADES

- ❑ **Acceso a cursos de capacitación brindada por FECOOTRA.** Sería bueno que todos los asociados de Unión Papelera Platense pudieran ser partícipes de los dictados de los diferentes cursos y no sólo unos pocos, ya que consideramos que cualquier ingreso de información y saber es enriquecedor para la totalidad, sin distinción.
- ❑ **Asesoramiento de las Universidades.** Respecto al papel que cumplen las cooperativas dentro de la sociedad, su importancia y características primordiales, así como los beneficios de su formación. Son las Universidades quienes tienen la posibilidad de transmitir esto a sus alumnos y fomentar la doctrina, y la papelera, en este caso, cumpliría el rol principal, al dar su testimonio.
- ❑ **Utilización del salón para la realización de cursos de capacitación cooperativa.** Llevar a cabo estos cursos aparte de los ya brindados de informática e idiomas, pudiendo ser sus receptores no sólo los hijos de asociados, como lo es en la

actualidad, sino todos en general (asociados, vecinos, familias, estudiantes de la universidad, asociados de otras cooperativas, etc.), evaluando las distintas posibilidades que existan.

- ❑ ***Posibilidad de padrinazgo en escuelas de la zona para promover el cooperativismo escolar.*** Apadrinar escuelas e incentivar a los alumnos para que se interesen en este movimiento, sus características y en llevarlo a cabo. De no ser así, fomentar el cooperativismo desde el testimonio y la experiencia vivida.

AMENAZAS

- ❑ ***Jubilación de los asociados fundadores.*** Lo que tomamos como fortaleza, también pasa a ser aquí una amenaza, pues cuando estos fundadores a los cuales nos referimos dejen la cooperativa y dejen de transmitir sus conocimientos y sabiduría inicial, esto puede llegar a distorsionarse. Obviamente no es lo mismo que quien lo cuenta sea quien realmente vivió la experiencia, que quien recibió ese saber de boca de otro.
- ❑ ***Pérdida de interés en la cooperativa por falta de motivación.*** El hecho de que los asociados vayan, realicen sólo el trabajo necesario, y que pertenecer a la papelera pase sólo por ahí y recibir la distribución correspondiente a fin de mes, es un problema provocado por falta de compromiso de los asociados así como de interés, por carencia de factores que los motiven.
- ❑ ***Falta de políticas públicas concretas para brindar capacitación y educación cooperativa en la cooperativa.*** No existe legislación vigente específica acerca de la capacitación dentro de las cooperativas. Quizás sería buena que se convoque mensualmente, por ejemplo, a pares de asociados para capacitarlos en horario de trabajo, de manera que esto no los perjudique individual ni colectivamente.

Encuesta realizada a los asociados de la Unión Papelera Platense Coop. Ltda.

Edad:

Puesto:

Es: Asociado
Asociado fundador
Asociado y miembro del consejo
Empleado

- 1- ¿Conoce usted la ley de cooperativas? SI NO
- 2- ¿Conoce los valores y principios cooperativos? SI NO
- 3- ¿Conoce el estatuto de la Cooperativa? SI NO
- 4- ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones como asociados de la cooperativa? SI
NO
- 5- ¿Ha tenido algún tipo de capacitación cooperativa? SI NO
- 6- ¿La cooperativa le brinda algún tipo de capacitación cooperativa? SI NO
- 7- ¿Creo usted necesaria la educación cooperativa? SI NO
- 8- ¿Que temas le interesaría que se trataran?

Definición de las cooperativas
Valores y principios cooperativos
Derechos y obligaciones de los asociados. Las asambleas
Órganos de administración, representación y fiscalización
Integración cooperativa
Diferencias entre las cooperativas y otro tipo de empresas
Otros:

- 9- ¿Que tipo de capacitación cooperativa esta dispuesto a recibir?

Charlas Jornadas Seminario Folleto Boletín informativo

- 10- ¿Cree que el sistema cooperativo fue o es una solución para el caso de la papelera San Jorge? Porque?

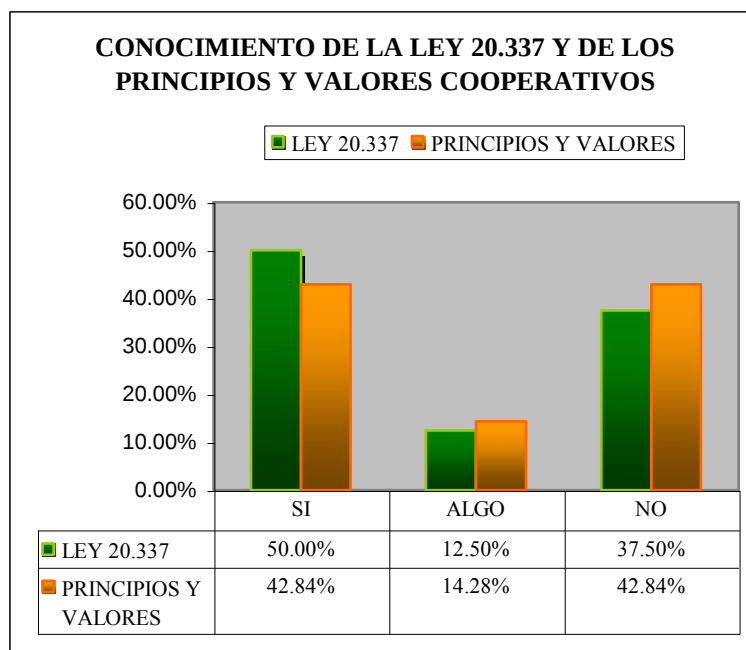
Relevamiento de datos

Las encuestas fueron realizadas personalmente, a dieciséis asociados, los cuales representan el 30% del total de trabajadores, con los que tuvimos la posibilidad de dialogar y de intercambiar experiencias. Es por ello que solo realizamos este numero de cuestionarios dado que el trabajo llevo mucho tiempo y no podíamos interrumpir demasiado su labor.

□ Respuestas a:

1- ¿Conoce usted la ley de cooperativas?

2- ¿Conoce los valores y principios cooperativos?

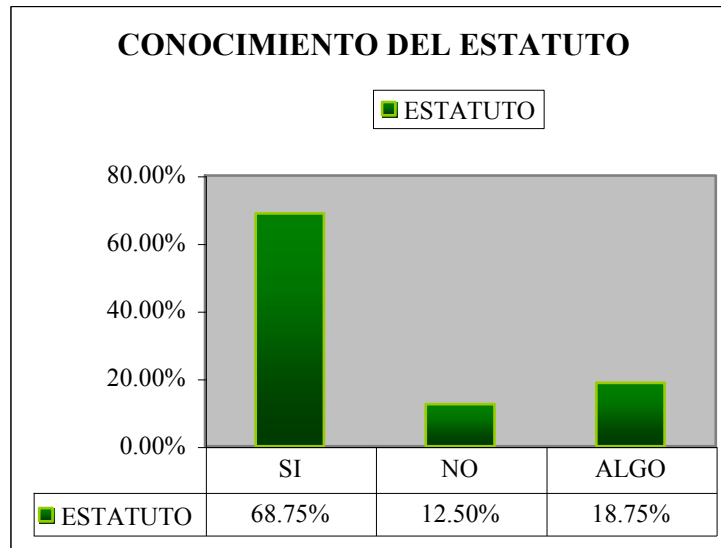


Observaciones a los datos:

- *Pregunta 1-* Fue un tanto vaga respecto del conocimiento de la ley. Solo afirmaron conocerla el 50% de los entrevistados, mientras que el resto en su mayoría desconocen la norma y algunos ignoraban su existencia.
- *Pregunta 2-* La proporción de los asociados que conocen los principios y valores es igual a los que los desconoce, mientras encontramos un grupo que sostiene que conoce algo de los mismos. Lo que percibimos en realidad es que varios de los trabajadores practican los principios y valores sin tener el conocimiento académico de los mismos.

□ Respuesta a:

3-¿Conoce el estatuto de la Cooperativa?

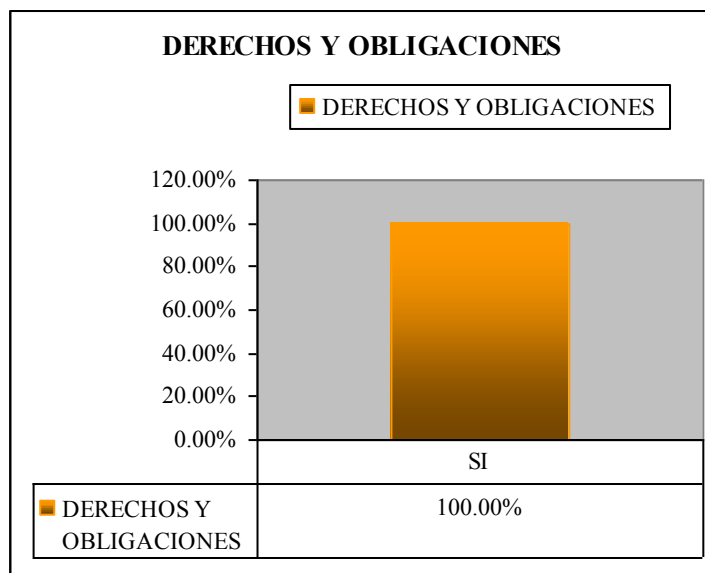


Observaciones a los datos:

- *Pregunta 3-* Si bien la mayoría de los asociados afirman conocer el estatuto de la cooperativa, algunas respuestas obtenidas a este respecto nos sorprendieron dado que varios mencionaron no estar seguros de que el estatuto que conocen sea el original, o que la versión que tienen esta resumida.

❑ Respuesta a:

4- ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones como asociados de la cooperativa?



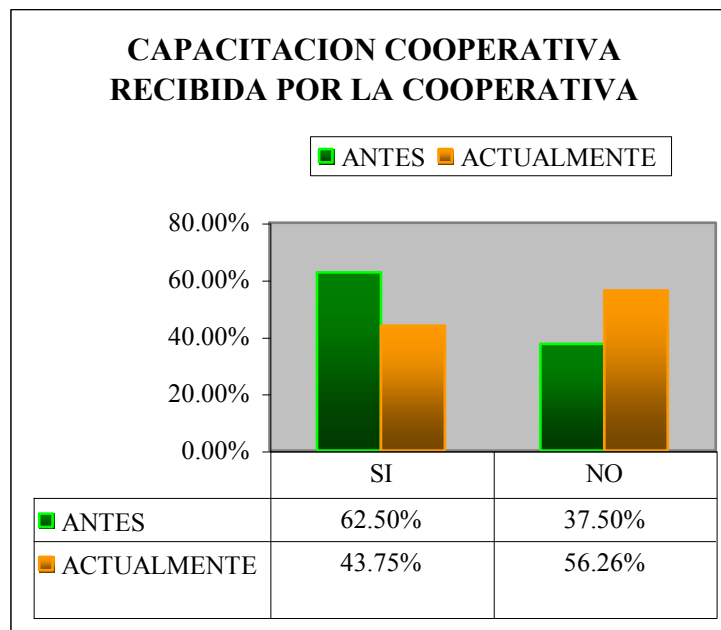
Observaciones a los datos:

- *Pregunta 4-* percibimos al respecto de esta cuestión que los asociados entendieron esta pregunta como los derechos y obligaciones que atañen a su función operativa y no a tono lo concerniente a la calidad de asociado a una cooperativa de trabajo.

□ Respuesta a:

5- ¿Ha tenido algún tipo de capacitación cooperativa?

6- ¿La cooperativa le brinda algún tipo de capacitación cooperativa?

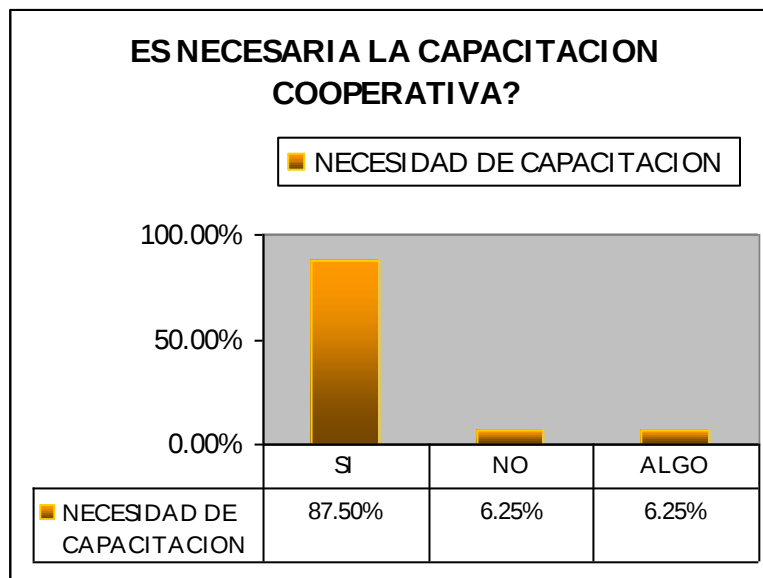


Observaciones a los datos:

- *Pregunta 5-* Sostienen en su mayoría haber recibido algún tipo de capacitación cooperativa, por los datos obtenidos supimos que en su mayoría respondían afirmativamente por charlas recibidas de la Escuela de Trabajo Social, los fundadores se asistieron a capacitaciones dadas por Fecootra, y los miembros del Consejo asisten a encuentros cooperativos, jornadas, etc. , son ellos los que mas capacitación reciben.
- *Pregunta 6-* Entendimos que algunos asociados interpretaron esto como capacitación que reciben sobre su función operativa en el proceso de producción. La cooperativa se avoca en general más a la comunidad que a su interior, en cuanto a capacitación se trata, pero a ningún ámbito en lo referente a capacitación cooperativa.

□ Respuesta a :

7- ¿Creo usted necesaria la educación cooperativa?

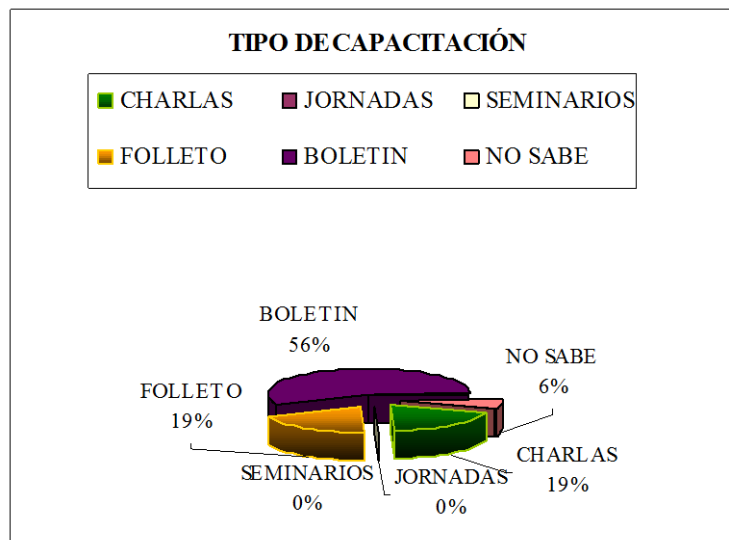


Observaciones a los datos:

- *Pregunta 7-* La respuesta fue afirmativa en su amplia mayoría. Los trabajadores mas antiguos sostienen en general que son los mas jóvenes quienes deben recibir capacitación. A nuestro entender son todos los que deben nutrirse y servirse del aporte que todos quienes participamos en el movimiento podemos brindarles.

□ Respuesta a:

9-¿Que tipo de capacitación cooperativa esta dispuesto a recibir?



Observaciones a los datos:

- *Pregunta 9-* la respuesta se inclino por material escrito (boletín informativo), dado que tiene una larga jornada de trabajo (12 hs.). si bien algunos prefieren la charla o las jornadas aquí la balanza se inclina en general a los asociados mayores y miembros del Consejo.

Curso de Acción

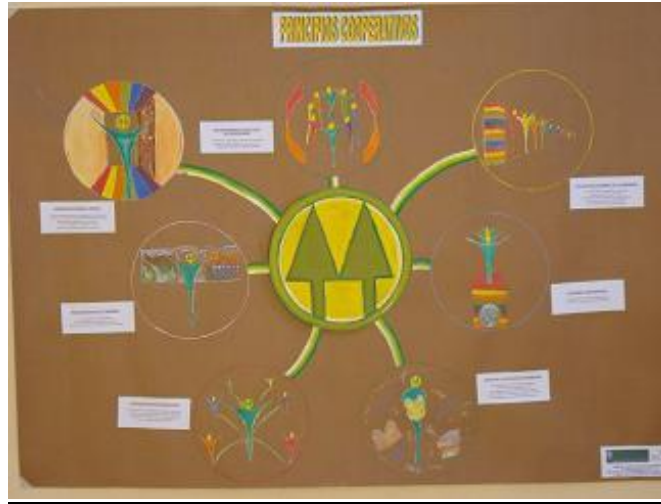
Según el relevamiento de datos, y debido a cuestiones prácticas vinculadas con la larga jornada laboral, los asociados se inclinaron por el boletín informativo, a lo que sumamos un afiche sobre principios cooperativos.

Boletín Informativo

Cuenta de una parte general donde se da la definición de cooperativas aprobada por la A.C.I en Manchester en 1995, así como la descripción de los valores y principios cooperativos, los deberes y derechos de los asociados basados en los enunciados de la ley de cooperativas 20.337/73; y en la sección particular se define la cooperativa de trabajo, se enuncian reglamentaciones de las mismas(sin ahondar en el tema), diferencias entre las cooperativas y sociedades anónimas, los símbolos de la cooperación y por último con la finalidad de integrar los conceptos una grilla para completar.

Afiche sobre Principios Cooperativos

Consta de una distribución radial alrededor de uno de los símbolos del cooperativismo, los dos pinos, de los cuales se desprenden los rayos que van a cada principio. La integración de cada uno de ellos se logra a través de una silueta que se repite en todos los principios; las imágenes cuentan con un refuerzo semántico que enuncia en un lenguaje coloquial cada principio. Las imágenes son simples, con los colores de la cooperación en cada una. Se realizó en papel misionero, similar al papel que ellos producen.



Relevamiento de datos post-curso de acción.

Encuesta evaluativa del curso de acción:

- 1.Cuál es su evaluación general del boletín recibido?

Muy buena	Buena	Regular	Mala
-----------	-------	---------	------
2. Le parece que le sirvió para mejorar su nivel informativo respecto al tema?

Si	No
----	----
3. Estaría dispuesto a recibir mas información?

Si	No
----	----
4. A su criterio cual de los siguiente temas le pareció más importante?
 - ☐ Definición de cooperativa
 - ☐ Principios
 - ☐ Valores
 - ☐ Derechos y deberes de los asociados
 - ☐ Cooperativa de trabajo
 - ☐ Diferencias entre cooperativas y otro tipo de empresas
 - ☐ Símbolos de la cooperación
5. Sobre que temas del boletín necesitaría saber más?
 - ☐ Definición de cooperativa
 - ☐ Principios
 - ☐ Valores
 - ☐ Derechos y deberes de los asociados
 - ☐ Cooperativa de trabajo
 - ☐ Diferencias entre cooperativas y otro tipo de empresas

Relevamiento de datos:

Debido a la situación de crisis que atraviesa la fábrica, por los cortes en el suministro de energía, no encontramos respuesta a esta evaluación final sobre el alcance del curso de acción propuesto.

Sí pudimos repartir personalmente cierta cantidad de boletines a los asociados que se encontraban en sus puestos de trabajo, cuando asistimos a la cooperativa. Les comentamos brevemente el contenido del mismo y cual era el objetivo; en su mayoría mostraron interés en el mismo.

Los boletines que no entregamos quedaron en las oficinas administrativas, al alcance de quienes no lo hubieran recibido, así como también las encuestas.

Nuestra intención no fue, ni es, entorpecer la tarea de los trabajadores, buscamos desde un comienzo realizar la investigación y aplicar el curso de acción de forma practica y sin perjudicar sus funciones, a fin de que el mismo les permita a futuro una mayor participación en la cooperativa.

Tuvimos además la posibilidad de encontrarnos con alumnas de la Escuela de Trabajo Social de la U.N.L.P, que están comenzando un trabajo de investigación sobre la organización. Una de ellas nos manifestó que todavía no tiene definido el curso que van a seguir, es decir si se enfocaran a la organización en general o a cuestiones sociales dentro del grupo de asociados. Por nuestra parte les entregamos un boletín también a ellas y les comentamos de nuestra labor.

Un curso de acción que trasciende

A fin de comunicar los resultados de la investigación, nos hemos propuesto llevar adelante una tarea posterior al curso ya implementado que consiste, en compartir con los asociados, las conclusiones obtenidas y las recomendaciones sugeridas.

Dado la apertura que percibimos desde la mayoría de los asociados, creemos justo informarles nuestras percepciones, para realizar así un nuevo intercambio de ideas y facilitarles las herramientas que creemos les servirán para intensificar su participación en las decisiones comunes, así como también ampliar su horizonte de conocimientos sobre el cooperativismo.

Conclusiones

Dado lo enriquecedor de la experiencia y por charlas mantenidas con nuestras docentes hemos decidido esbozar la conclusión grupal del trabajo de investigación, y a posteriori exponer las conclusiones personales de cada uno de los miembros del grupo.

Conclusión grupal:

La incertidumbre y los miedos, no permitieron que el desarrollo de los postulados, propuestos por las docentes del seminario, fueran llevados a cabo por nosotros. En una mayor o menor medida creemos que logramos llegar a todos aquellos que se interesaron en nuestro trabajo.

En las reiteradas entrevistas que mantuvimos con los asociados de la Unión Papelera, fuimos recabando información que honesta y transparentemente nos brindaron cada uno de los mismos. Algunos mas reticentes que otros, pero todos en general con amabilidad y esbozando en cada caso sus puntos de vista sobre la cooperativa que los asocia.

Una historia de lucha por mantener la fuente de trabajo, que se traduce en el esfuerzo mancomunado de un grupo de trabajadores, los que desde un primer momento supieron que el compromiso, la solidaridad y la democracia en las decisiones eran más que valores del cooperativismo, estandartes en cada una de sus acciones por mantener viva la planta.

En cada charla, con quienes son asociados fundadores contaron con gran fervor la experiencia vivida y señalaron cada uno las opiniones sobre las decisiones que toman sobre el desarrollo y futuro de la organización. Por otra parte quienes se integraron con posterioridad también explicaron sus posturas sobre los mismos temas. Todos estos datos fueron reflejados pues, en las encuestas realizadas.

Cabe señalar que no todo es fácil para la cooperativa de trabajo, ya que en la actualidad se encuentran atravesando la crisis energética, que afecta a todas las fábricas del país; esto se traduce en un clima de incertidumbre y gran preocupación dentro de la entidad.

De la educación en particular

En cuanto a la Ley de Cooperativas, se encuentra repartido el porcentaje entre quienes dicen tener conocimiento acerca de su contenido, o al menos de su existencia y quienes no. En una menor proporción, están aquellos que sostienen saber algo sobre dicho precepto.

Lo mismo sucede respecto tanto a los valores como a los principios cooperativos; sólo que no se tiene el marco teórico de los mismos, llevándolos a la práctica aun sin advertirlo.

En referencia al Estatuto, la gran mayoría afirma haber tenido acceso y estar enterado de su contenido. Al momento de indagar acerca de la idea individual que se posee de los derechos y obligaciones como asociados, la totalidad no dudó en responder con seguridad en forma afirmativa. Pero por nuestra parte, quedó la sensación de que esa respuesta abarcaba restringidamente su labor operativa.

También pudimos observar y concluir, a través de la recopilación de datos, que recibieron algún tipo de capacitación cooperativa, no todos los asociados, sino los fundadores y los miembros del consejo. Sin embargo ante el interrogante de recibir capacitación cooperativa por parte de entidad, señalaron en su mayoría una respuesta afirmativa, a lo cual asumimos que se refieren estrictamente a la entrenamiento operativo, necesaria para llevar a cabo sus actividades funcionales. Asimismo casi el total de los asociados cree necesario aprovechar toda oportunidad de capacitación y formación referida a la esencia cooperativa, con sus grises, pues los mas antiguos expresan que no creen que resulte “eficaz” para ellos (que a su entender no la necesitan). No así para los más jóvenes.

Finalmente, el curso de acción que decidimos aplicar, surgió de las charlas y las respectivas encuestas. Concluimos que el resultado del boletín informativo fue el más aceptado, por no contar con el tiempo necesario para designar otros métodos más extensos. Fue, pues dificultoso el dar charlas, seminarios o jornadas, dado que la jornada laboral consta de doce horas y el cansancio puede más que los anhelos de capacitación. El afiche de los principios cooperativos, nos pareció que se trataba de una de las formas mas didácticas para comunicar tanto a asociados como a público en general la esencia de nuestro movimiento, colocándolo a la vista de todos, en la cartelera, paso obligado de cada uno asociados y visitantes de la entidad.

Conclusiones personales:

A pesar que hace poco que esta conformada como cooperativa de trabajo, se han logrado bastantes cosas: haber podido comprar la fabrica, poner en funcionamiento una maquina, crear un lugar para capacitarse, que todos lo asociados participen del funcionamiento de la cooperativa para bien o mal de la misma, cosa que antes no ocurría.

Estos grandes logros tienen que servir de estímulo para poder seguir progresando y de esta manera evitar caer en malos comentarios sobre las cooperativas de trabajo si es que verdaderamente sienten que vale la pena optar por el camino del cooperativismo. Ya que ahora es donde se debe el doble de empeño para mantenerse en el lugar al que se ha llegado o mejorar un poco mas talvez.

Pero si se desvía del camino antes mencionado la cooperativa no perdurara mucho tiempo y desaparecerá.

Martín Mejías

Particularmente, creo que esta experiencia me enriqueció mucho. Más que nada, porque, a pesar de haber estado contadas veces en contacto directo con los asociados, logré (o al menos esa fue la intención) deslizarme de la simple teoría a la práctica, ya sea por medio de la charla como de la observación. Y el haber podido llegar de alguna manera a todos (en mayor o menor dimensión), el hecho de que se haya hecho un clic, por mínimo que haya resultado, en la cabeza de cada uno de los asociados a través del boletín que les fue entregado personalmente a una gran mayoría, y el afiche que quedó presente en la cartelera, es una forma de práctica que resultó realmente productiva. Por mi parte, porque me permitió palpar las necesidades y ganas de educación de los socios, y por la suya, ya que creo que cualquier ingreso de información suma, sea cual fuere, del modo que sea, aunque de algunos llegue más que de otros. Todo ello es algo sumamente gratificante.

Igualmente creo que resta mucho camino por recorrer en este sentido, pero lo que más costará es practicar el cooperativismo de la forma en que es descrito, y que no sólo quede en las palabras. Las opciones son muchas, pero considerables veces la conciencia sobre lo necesario que es llevarlo a cabo de la manera adecuada traba de alguna forma que esto sea viable. Igualmente están encaminados y la generalidad considera que este sistema fue su salvación. Y aunque los mayores se rehúsen a la educación cooperativa, desde mi punto de vista, es supremamente imprescindible, sin distinción estaría. Nunca es tarde, ni nadie lo sabe todo. Creo que se debe empezar por asumir ello.

María José Digüilmi

“El cooperativismo (...) lo engendro sin pompa intelectual el sentido común de un grupo de trabajadores enfrentados con el problema de aritmética elemental en el presupuesto domestico. No nació de una escuela ideológica, sino de 28 cocinas que no alcanzaban a abastecerse.”

W. Montenegro.

La necesidad, la incertidumbre fueron disparadores de la acción de este grupo de trabajadores, que ante un futuro incierto aunaron voluntades para iniciarse en el camino de la cooperación y así resguardar y continuar con su fuente de trabajo, “La Papelera”.

Con un poco de temor inicie la labor junto a mis compañeros, en pos de sembrar algo de lo que hubimos aprendido durante nuestra aun no acabada formación cooperativa. Con algunos contratiempos, pero con la satisfacción de haber cumplido al menos en parte con los objetivos planteados.

Así fue como conocimos una realidad diferente, de personas que aun ante lo que parece irreversible y sin solución, no se dejaron amedrentar por la realidad y continuaron adelante, sabiendo que en el esfuerzo mutuo y la solidaridad son la clave para llevar adelante cualquier acción.

El intercambio realizado con los asociados, me dejo en lo personal la experiencia más palpable que los valores y principios del cooperativismo, en mayor o menor medida, son practicados cabalmente por cada uno de ellos, aun sin tener una formación académica sobre los mismos.

La voluntad por escucharnos, por contarnos, por brindarse a nosotros, nos alentó a llevar adelante nuestra empresa, con la seguridad y el convencimiento que la educación y la formación cooperativa es el camino y la acción que conduce a toda cooperativa. Fue desde los comienzos del movimiento que la educación es estandarte y bandera de la cooperación, y estoy convencida que es la herramienta mas eficaz para que nuestra realidad no se extinga.

Bin, Jimena Paola

Recomendaciones:

- ❑ Involucrar e interesar desde el Consejo de Administración a la totalidad de los asociados en todos aquellos temas que versen sobre *Educación y Capacitación Cooperativa*, didáctica y dinámicamente, a fin de que ello posibilite un mejor desempeño de sus funciones y una comprensión más acabada del movimiento del cual forman parte.
- ❑ Solicitar ayuda a quienes posean los conocimientos necesarios, tales como técnicos en cooperativas, federaciones, confederaciones, organismos de contralor, para concientizar a los asociados de la necesidad de conocer detalladamente la ley que los regula (Ley 20.337/73- Ley de Cooperativas), lo que redundará en una mejor práctica de sus derechos y obligaciones.
- ❑ Rotación de asociados para la participación en los cursos de capacitación que se presenten, a fin de que todos tengan acceso a los mismos, y no sólo los miembros del Consejo de Administración.
- ❑ Inculcar el sentimiento cooperativista mediante acciones concretas, tales como dinámicas de grupo donde se compartan experiencias, reuniones de tipo social donde se involucre e integre a la familia de los asociados, permitiendo así fortalecer el vínculo entre los integrantes de la papelera (tanto de los mayores como de los más jóvenes).
- ❑ Realizar una entrega del Estatuto en la próxima Asamblea, a cada asociado que no lo posea, y a cada nuevo miembro al momento de su ingreso, con el objetivo primordial de que tomen conciencia de que pueden intervenir en el desarrollo del reglamento interno que se encuentra en proceso de redacción.
- ❑ Vincularse con otras entidades del sector, en función del sexto principio cooperativo, lo que será útil para llevar a cabo cambios o nuevos proyectos dentro de la organización, tomando como ejemplo los buenos resultados obtenidos en dichas empresas.
- ❑ Abrirse a la comunidad en general, dando a conocer su esencia, actividad y ventajas comparativas sobre otras empresas del sector no cooperativo, mediante algún tipo de publicación, propagandas, medios de difusión locales, visitas guiadas, etc.
- ❑ Creación de un sitio web por medio del cual la difusión de las actividades y características de la organización tengan un mayor alcance.

Bibliografía:

Arévalo Raquel, Calello Tomás, *“Las empresas recuperadas en Argentina: algunas dimensiones para su análisis”*, Segundo Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Estado y Administración, Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires, Argentina.

Bonstetten, Jean Jacques de, Kang Marina, Rodríguez Sergio, Roza Gonzalo, *“Análisis económico del derecho de las cooperativas”*, Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires, Argentina, 2005.

Caro ,Dr. Luis Alberto, *“Aspectos centrales de la reforma a la ley de Concursos y Quiebras”*, Presidente del Movimiento de Fabricas Recuperadas por los Trabajadores, Argentina, abril del 2004.

Conciencia Cooperativa, *“Cooperativas de Trabajo o Cooperativas de Trabajadores”*, N 14, Argentina, enero de 2007.

Decreto P.E.N 1171/2003

Deledicque, Luciana Melina, Moser Juliana, *“El proceso de trabajo en empresas recuperadas. La Unión Papelera Platense: Un estudio de caso”* , Taller de Acción Colectiva , Facultad de Humanidades, UNLP
INAC, *“Resolución 360/75”*.

Drimer, Alicia Kaplan de y Bernardo Drimer, *“Las Cooperativas”*, Edic. Intercoop, Buenos Aires, Argentina 1981.

Gambina, Julio C, *“Empresas Recuperadas en Argentina”*, Profesor Titular de Economía Política en la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Rosario. Director del Centro de Estudios de la Federación Judicial Argentina y de la Dirección del Instituto de Estudios y Formación de la Central de Trabajadores Argentinos. Presidente de la Fundación de Investigaciones Sociales y Políticas. Enero de 2003, Buenos Aires, Argentina.

Héller Pablo, *“Autogestión y Fabricas Ocupadas”*, El programa del "Movimiento de Empresas Recuperadas", PO 782, 28 de noviembre de 2002, Argentina.

Ley 24.195/93, “Ley Federal de Educación”.

Ley 26.206/06, “Ley Nacional de Educación”.

Ley de Cooperativas 20.337/73

Ley Nacional 16.583/64,

Ley Provincial 12712 (Unión Papelera Platense), “*Expropiación de los bienes de Papelera San Jorge S.A.I.C. y F.*”

Ley Provincial 13094 (Unión Papelera Platense), “*Modificación de la Ley 12.712*”.

Ministerio de la Producción, Área Cooperativas, “*ABC cooperativo*”, D.I.E.B.O, La Plata, abril de 2006.

Poder Judicial de la Nación 24659 Papelera San Jorge saic s/ quiebra Juzgado 26 - Secretaría Nº 52, “*Acta de Adjudicación de la Planta a la Cooperativa de Trabajo Unión Papelera Platense*”.

Ona, Javier Ingeniero, “*¿Cómo es la Organización Interna de cada Fábrica?*”, El caso de las fábricas recuperadas por los trabajadores , 21 de septiembre de 2003.

Secretaria de Acción Cooperativa , “*Resolución 577/84*”.

Semanario Colón de Buenos Aires, “*Las Cooperativas y Los Trabajadores*”, 02 de septiembre de 2004, Argentina.

Unidad de Estudios Cooperativos de la Universidad de la República Uruguay e Instituto de Estudios Cooperativos de la Universidad de La Plata, “*Empresas recuperadas mediante cooperativas de trabajo. Viabilidad de una alternativa*”, Argentina.

Paginas web:

<http://www.aciamericas.coop>

<http://www.argentinaforestal.com>

<http://www.colonbuenosaires.com.ar>

<http://www.congreso.gov.ar/>

<http://www.fabricasrecuperadas.org.ar>

<http://www.ica.coop/es/>

<http://www.inaes.gov.ar>

<http://www.institutos.econo.unlp.edu.ar/cooperativos>

<http://www.prensacooperativa.coop>

<http://www.sitiosocial.com/cooperativismo>

<http://www.unircoop.org/unircoop>

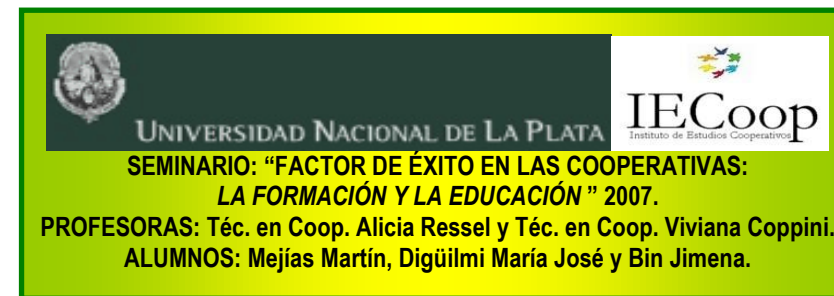
ANEXOS

1. _QU_D_D
2. _R_NC_P_OS
3. _UT_N_MI_
4. V_LOR_S
5. C_L_B_R_C_ÓN

6. PR_OCUP_CIÓN P_R LA C_M_N_D_D
7. AS_CI_D_S
8. P_RT_C_P_CIÓN
9. D_EÑ_S
10. S_L_D_R_D_D
11. EST_T_T_
12. TR_B_J_
13. _SAMLE_

DEFINICIONES:

1. Valor cooperativo que representa justicia.
2. Fundamentos del cooperativismo.
3. Principio por el cual las cooperativas no dependen de nada ni nadie.
4. Cualidades innatas que debe poseer todo cooperativista.
5. Ayuda mutua entre los asociados.
6. Otro de los principios.
7. Miembros y dueños de la cooperativa
8. Forma que tienen los asociados de intervenir en la cooperativa.
9. Calidad de asociados.
10. Adhesión a la causa de otros.
11. Reglamento donde se norman los derechos y obligaciones de los asociados.
12. Tipo de cooperativa a la que pertenecen.
13. Órgano mediante el cual participan todos los asociados.



BOLETÍN DE CAPACITACIÓN

QUÉ ES UNA COOPERATIVA?

La cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gestionada.



VALORES COOPERATIVOS

Los valores en que se basan las cooperativas son los siguientes:

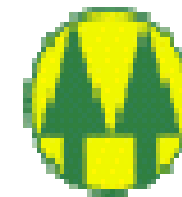
- ✓ **AUTOAYUDA:** el pleno desarrollo individual sólo se puede lograr con asociación de otras personas.
- ✓ **IGUALDAD:** Los socios tienen derecho a participar, a ser informados, a ser oídos, a intervenir en la toma de decisiones, siendo considerados de la manera más igualitaria posible.
- ✓ **EQUIDAD:** Los asociados deben ser tratados con equidad en lo que se refiere a la recompensa que reciben por su participación.
- ✓ **SOLIDARIDAD:** Significa que la cooperativa es responsable por el interés colectivo de los socios.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Cada asociado es responsable de sus propios actos dentro de la cooperativa.
- ✓ **HONESTIDAD:** En forma regular, las cooperativas dan a conocer a sus socios, público y gobiernos información sobre sus operaciones.
- ✓ **APERTURA , RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PREOCUPACIÓN POR LOS DEMÁS:** Son valores sólidos e innegables en la empresa cooperativa.



SÍMBOLOS DE LA COOPERACIÓN



La bandera de la cooperación aprobada en 2001.



Los dos pinos unidos significan la hermandad, la unión de esfuerzos.



COOPERATIVA DE TRABAJO

Es aquella cuyo objetivo es el de proveer a sus socios de puestos de trabajo a tiempo parcial o completo, a través de la organización en común de la producción de bienes o servicios para terceros.

Agrupan a trabajadores manuales, de servicio o intelectuales que proponen fundamentalmente el ejercicio en común de tareas productivas, oficios o profesiones de los mismos con el objeto de proporcionarles fuentes de ocupación estables y convenientes.

Generalmente este tipo de cooperativas organizan por sí mismas el trabajo sin otro control que el de sus asociados, siempre bajo los lineamientos de los principios cooperativos.

Contemplan este tipo de cooperativas las Resoluciones 302 y 324/94 y la Ley 20337/73 en su artículo 42 inciso 5.



PRINCIPIOS

- I. **ADHESIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA:** todas las personas que sean capaces de utilizar sus servicios y acepte las responsabilidades de asociarse podrán formar parte de la cooperativa, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.
- II. **GESTIÓN DEMOCRÁTICA POR PARTE DE LOS ASOCIADOS:** la definición de políticas y la toma de decisiones recaen en los asociados a través de su voto, independientemente del capital aportado.
- III. **PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS MIEMBROS:** el capital de la cooperativa es formado y controlado por los asociados, participando de los beneficios en proporción al esfuerzo realizado y respondiendo por su déficit en caso de quebranto.
- IV. **AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA:** el control de la gestión siempre debe recaer en los asociados de la cooperativa.
- V. **EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN:** este principio es el que nutre a los demás. Es básico para el desarrollo eficaz de la cooperativa que tal educación se dirija a sus asociados, a los directivos elegidos por ellos, a los empleados y a la comunidad en general.
- VI. **COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS:** la cooperación y colaboración de las cooperativas entre sí es la piedra básica en la cual se sustenta la eficacia de los servicios y de la satisfacción de las necesidades de sus asociados.
- VII. **PREOCUPACIÓN POR LA COMUNIDAD:** la cooperativa debe trabajar por el desarrollo sostenible de la región a través de las políticas definidas por sus asociados.



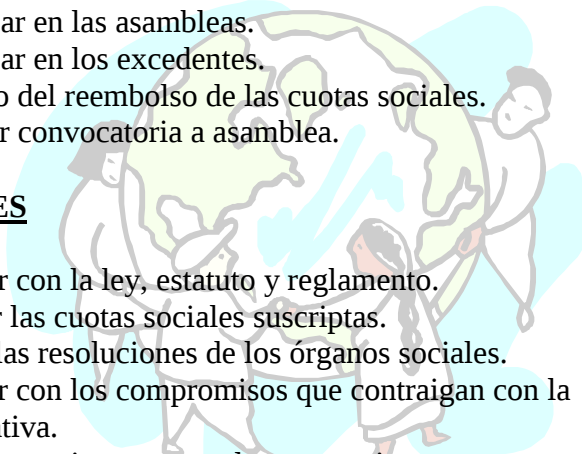
ASOCIADOS

DERECHOS

- Derecho al voto.
- Derecho al uso de los servicios.
- Derecho a ser elegido, de recibir información y de peticionar.
- Derecho a la defensa.
- Participar en las asambleas.
- Participar en los excedentes.
- Derecho del reembolso de las cuotas sociales.
- Solicitar convocatoria a asamblea.

DEBERES

- Cumplir con la ley, estatuto y reglamento.
- Integrar las cuotas sociales suscriptas.
- Acatar las resoluciones de los órganos sociales.
- Cumplir con los compromisos que contraigan con la cooperativa.
- Participar activamente en la cooperativa.
- Actuar con responsabilidad y seriedad.
- Mantener actualizados sus datos personales.
- Comunicar su retiro conforme al estatuto social.



DIFERENCIAS BÁSICAS ENTRE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS

	COOPERATIVAS	SOCIEDADES COMERCIALES
❖ Finalidad	Satisfacer las necesidades a los asociados	Obtención de lucro, máxima ganancia
❖ Duración	Duración ilimitada	Limitada. Establecido en el Estatuto (art. 94 y 95)
❖ Tipo de socios	Todos los asociados Son iguales, no hay distinción alguna	Los socios limitan su responsabilidad a la integración de acciones suscriptas. No son iguales.
❖ Nº de socios:	Cantidad mínima: 10 personas para formar una cooperativa. Excepción: de 6 asociados en cooperativas de trabajo y provisión de servicios rurales.	Depende del tipo de sociedad. Como mínimo, deben ser dos (2) personas.
❖ Aporte	Suscripción de cuotas sociales.	Depende del tipo de sociedad. En las SA, suscripción de acciones. Los socios limitan su responsabilidad a dichas acciones.

